GACETA UPN ÓRGANO INFORMATIVO OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL





2021, año de avances y logros significativos

PRESENTAN A LAS PERSONAS
CONSEJERAS EN EL MARCO
DEL PROTOCOLO DE IGUALDAD
DE GÉNERO, INCLUSIÓN Y NO
DISCRIMINACIÓN

(P.8)

JÓVENES UNIVERSITARIOS HABLAN SOBRE RACISMO

PARA LA CREACIÓN Y OPERACIÓN DE PROGRAMAS EDUCATIVOS

GUÍAS DE PROCEDIMIENTO

(P. 11)

(P.10)

ÍNDICE

DIRECTORIO

RECTORA

Rosa María Torres Hernández

SECRETARIA ACADÉMICA

María Guadalupe Olivier Téllez

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

Karla Ramírez Cruz

DIRECTORA DE BIBLIOTECA Y APOYO ACADÉMICO

Rosenda Ruiz Figueroa

DIRECTORA DE DIFUSIÓN Y FXTENSIÓN UNIVERSITARIA

Abril Boliver Jiménez

DIRECTOR DE PLANEACIÓN

Benjamín Díaz Salazar

DIRECTORA DE UNIDADES UPN

Yolanda López Contreras

DIRECTORA DE SERVICIOS JURÍDICOS

Yiseth Osorio Osorio

DIRECTORA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

Silvia Adriana Tapia Covarrubias

COORDINADORA DE POSGRADO

Rosalía Meníndez Martínez

COORDINADORA DEL CENTRO DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE DE LENGUAS

Rosa María Castillo del Carmen

2021, año de avances y logros significativos

3

Registra UPN mayor presencia de mujeres en puestos de mando

Proponen una nueva forma de abordar la educación indígena

7

Presentan a las personas consejeras en el marco del Protocolo de igualdad de género, inclusión y no discriminación

8

La escuela no es el único factor que produce una sociedad más justa

9

El racismo se expresa como un sistema ideológico

10

Guías de Procedimiento para la Creación y la Operación de Programas Educativos Unidades en la República Mexicana

11

Guías de Procedimiento para la Creación y la Operación de Programas Educativos Unidades de la Ciudad de México

18

Presentarte

20

Gaceta UPN, órgano informativo oficial de la Universidad Pedagógica Nacional Número 152, noviembre 2021.

Editora: Silvia Adriana Tapia Covarrubias Reporteros: Susana Maya, Hugo León y Andrei Escalente Revisión: Subdirectora M. Abigail López Palacios Diseño y formación: Mariana J. Salazar Guerrero Fotografías: Gaceta UPN Correo electrónico: gacetaUPN@UPN.mx Tel.: 5630 9700, ext. 1219



Universitaria en diciembre de 2021. Certificado de licitud de título 8779. Certificado de licitud de contenido 6188.

2021, AÑO DE AVANCES Y LOGROS SIGNIFICATIVOS

l 2021 fue para la Universidad Pedagógica Nacional (UPN) un periodo de retos y metas alcanzadas que consolidan el compromiso social de esta institución y su papel en la vida educativa del país.

Después de una gran labor de toda la comunidad universitaria y mediante el trabajo constante y arduo, nuestra casa de estudios presentó los resultados del Congreso Nacional Universitario (CNU) al Senado de la República y ante la Secretaría de Educación Pública (SEP).

Este año se concretaron acciones que permitieron atender la violencia de género, el racismo y la falta inclusión; tal es el caso de la creación de la Unidad de Género y la implementación de una política y un protocolo que observan necesidades en temas de violencia, desigualdad de género, hostigamiento y acoso sexual, entre otros.

A 43 años de su creación y a pesar de las circunstancias ocasionadas por el contexto de pandemia de la Covid-19, esta institución se mantuvo clara en su objetivo como la principal formadora de profesionales de la educación del país, impulsando proyectos e incentivando la investigación.

Aquí un recuento de algunas de las actividades y temáticas que ejecutó la universidad y su comunidad, en el transcurso del año 2021.

• INICIOS DEL 2021

UPN PRESENTA EL PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL 2020-2024

La UPN presentó un plan que guía el rumbo de la institución mediante cinco ejes principales: Compromiso Social, Transformación de la Educación, Cobertura con Equidad, Gobernanza y Financiamiento. El Programa de Desarrollo Institucional 2020–2024 se logró tras meses de arduo trabajo, en circunstancias complejas derivadas del confinamiento por la pandemia. El documento, compuesto de 15 estrategias, 56 líneas de acción y 18 metas, ayuda a establecer, orientar, evaluar y dar seguimiento a las funciones, proyectos y acciones de la universidad.

Además, perfila su acción futura y fortalece su liderazgo como institución pública nacional y formadora de profesionales de la educación.

MARZO

CICLO DE CONFERENCIAS MUJERES

Del 8 de marzo al 3 de mayo, en el marco del *Día Internacional de la Mujer*, esta casa de estudios llevó a cabo un ciclo de conferencias con el objetivo de analizar a profundidad diferentes temas con un enfoque que visibiliza y pondera el papel de la mujer.



IGUALDAD DE GÉNERO, INCLUSIÓN Y NO DISCRIMINACIÓN

ABRIL

PUBLICAN LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR

La Ley General de Educación Superior (LGES), publicada el 20 de abril en el Diario Oficial de la Federación (DOF), visualiza a la UPN en el subsistema de Escuelas normales de formación docente del Sistema Nacional de Educación Superior.

La LGES proyecta una legislación que corresponde a la actualidad y a las circunstancias que vive el Sistema Educativo Nacional. Ante una matrícula que aumentó considerablemente y a una gran diversidad de instituciones educativas, se considera que esta ley es única, por su magnitud y trascendencia, producto de esfuerzos y consensos entre académicos, académicas, comunidades universitarias y diversos actores de la sociedad.

MAYO

APRUEBAN 11 PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN SOBRE GÉNERO

Con el objetivo de promover y apoyar la investigación, así como de dar lugar a diagnósticos, investigaciones, proyectos de formación, intervención u otros estudios que permitan el reconocimiento de problemáticas sobre acoso y hostigamiento sexual, prevención, atención, intervención, y temas relacionados con perspectiva de género, esta casa de estudios lanzó la convocatoria *Propuestas de investigación científica en el ámbito educativo con perspectiva de género*, de la cual derivaron 11 proyectos aprobados para su financiamiento.

Entre estos trabajos, elaborados por personas docentes de la universidad, se encuentran: Observatorio de violencia de género de la Universidad Pedagógica Nacional, el cual creó la página www.observatorioupn.com, donde se pueden consultar resultados de su informe, noticias y divulgación; otro de los proyectos es Violencia digital por cuestión de género, diagnóstico y estrategias de acción en la Universidad Pedagógica Nacional. Ambos visibilizan, intervienen y difunden situaciones de violencia de género que se presentan en las Unidades UPN de Ciudad de México.

AGOSTO

UPN, 43 AÑOS DE HISTORIA; LÍDER EN LA FORMACIÓN DE PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN

A 43 años de su fundación, la Universidad Pedagógica Nacional se ha consolidado como la casa de estudios más importante en su labor como formadora de docentes profesionales de la educación; además, ha logrado cumplir con su objetivo principal: educar para transformar.

Creada el 29 de agosto de 1978, por decreto presidencial, con la finalidad de atender las necesidades del Sistema Educativo Nacional y de la sociedad del país, y como resultado de un largo proceso histórico, esta universidad, que nació con dos mil estudiantes y cuatro áreas académicas, hoy cuenta con 70 unidades, 208 subsedes y tres unidades descentralizadas. Más de 67 mil personas en todo el país se preparan en algún espacio UPN, con la guía de alguno de los más de cuatro mil docentes que participan en la labor educativa de la institución.

SE PRESENTA LA POLÍTICA Y PROTOCOLO PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO, INCLUSIÓN Y NO DISCRIMINACIÓN

Esta casa de estudios presentó su Política Institucional para la Igualdad de Género, Inclusión y no Discriminación, así como su Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual, cualquier otra forma de violencia en razón de género y discriminación en la UPN.

La intención, abrir una nueva manera de atender estas problemáticas, al enfocarse en tres elementos: el trato digno, apegado a los derechos humanos; la substanciación, con la que se brindan elementos a toda la comunidad para que tenga conocimiento de cómo llevar a cabo una denuncia y cómo se debe dar el acompañamiento, bajo las circunstancias de modo, tiempo y lugar; y, por último, el registro de los casos, debido a que es necesario comunicar dónde, en qué momento están y cuándo se va a resolver cada tema.

Tanto la política como el protocolo surgieron a partir del interés de grupos de la academia que ya tenían una larga historia trabajando en el tema, así como a la preocupación del estudiantado y de toda la comunidad universitaria para participar en dichas estrategias.

SEPTIEMBRE

APRUEBAN CREACIÓN DE LA UNIDAD DE IGUALDAD DE GÉNERO E INCLUSIÓN

En consonancia con las acciones de la Política y en apego al Protocolo, la doctora Rosa María Torres Hernández, rectora de esta casa de estudios, presentó ante el Honorable Consejo Académico de la misma, la propuesta de creación de la Unidad de Igualdad de Género e Inclusión, cuyo objetivo es coordinar el seguimiento, ejecución e impulso de los programas, políticas y mecanismos que promuevan una cultura institucional con enfoque de igualdad de género; transversalizar e institucionalizar la perspectiva de género; implementar estrategias en la materia a fin de coadyuvar con las áreas de la universidad para evitar la violencia por razones de género en el ámbito institucional; así como la eliminación de todas las formas de violencia en la UPN, entre otras cosas.

En la 141 Sesión Ordinaria del Consejo Académico llevada a cabo el día 21 de septiembre de 2021, se dictaminó favorablemente su creación, prevista en el acuerdo SO.141.05.

REPENSAR, RESCATAR Y REESCRIBIR LA HISTORIA, UNA OBLIGACIÓN PARA VISIBILIZAR EL PAPEL DE LA MUJER EN LA INDEPENDENCIA; 200 AÑOS DE ESTE HECHO HISTÓRICO

Como parte de las con-memoria-acciones, instruidas por la Subsecretaría de Educación Superior, esta universidad participó en las conferencias Por amor y libertad, Guerrero regresa, 200 años de la Promulgación del Plan de Iguala, Día de la Bandera, México-Tenochtitlán, Siete siglos de historia, 200 años de la firma de los Tratados de Córdoba y organizó el conversatorio sobre la Petición de perdón por agravio a

la comunidad china en México; y en la conmemoración de los 200 años de consumación de la Independencia de México, llevó a cabo el conversatorio Las Mujeres en la Independencia, evento en el que se hizo una reflexión para repensar, rescatar y reescribir la historia, para visibilizar el papel de la mujer en esta etapa.

Al respecto, la rectora Torres Hernández dijo que la invisibilidad de la mujer en los procesos históricos, políticos, económicos y sociales es un fenómeno tan extendido en el tiempo y el espacio, que no resulta extraño que en la historia-patria, narrada en los libros de texto con los que estudiamos, las mujeres estén ausentes.



OCTUBRE

ELIGEN A LA UPN PARA PRESIDIR EL CONSEJO REGIONAL DEL ÁREA METROPOLITANA DE ANUIES

En la segunda sesión ordinaria de la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES), se eligió por votación unánime a la Universidad Pedagógica Nacional para encabezar el Consejo Regional del Área Metropolitana (CRAM) de esta Asociación para el periodo del 4 de noviembre de este año al 3 de noviembre del 2025.

La rectora Rosa María Torres Hernández, quien asume la presidencia de dicho Consejo, agradeció la distinción y expresó que se dará continuidad a los proyectos y que este es un nuevo reto para la UPN.

EL CONSEJO ACADÉMICO PRESENTA RESULTADOS DEL CNU

El Consejo Académico (CA) de nuestra universidad presentó los resultados del Congreso Nacional Universitario, y una Síntesis ejecutiva del mismo, una vez que la Comisión Integradora (CI) sistematizó e integró los documentos generados por las Comisiones Organizadoras (CO) en relación con los ejes: Diagnóstico, Modelo educativo, Proyecto académico, Figura jurídica, Estructura organizacional y Condiciones institucionales del CNU.

Esta etapa se alcanzó después de un proceso que inició en junio de 2019, cuando el CA elaboró el documento donde se presentaron las bases para generar una participación democrática, directa, horizontal y transparente por parte de la comunidad universitaria, con respecto a una discusión abierta acerca de la renovación del modelo académico y la definición jurídica de la universidad.

El CA entregó los resultados a la Secretaría de Educación Pública, y posteriormente al Senado.



INICIAN TRABAJOS EL LABORATORIO PARA ERRADICAR EL RACISMO EN EDUCACIÓN SUPERIOR

El Laboratorio para la Erradicación del Racismo en Educación Superior (LERES) de esta casa de estudios forma parte de los proyectos aprobados en agosto de este año, en el marco de la segunda campaña para la Erradicación del Racismo en la Educación Superior en América Latina, como parte de la Cátedra UNESCO, y de Educación Superior y Pueblos Indígenas y Afrodescendientes en América Latina, de la Universidad Nacional de Tres de Febrero (UNTREF).

Se trata de un proyecto impulsado por un equipo de docentes y estudiantes de esta casa de estudios, Unidad Ajusco, y que se articula al trabajo de universidades de Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador y otras en México.

NOVIEMBRE

UPN, ACEPTADA COMO CENTRO MIEMBRO PLENO DE LA RED CLACSO

El Comité Directivo del Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO), en su 105° Período de Sesiones, aprobó a la Secretaría Académica de la UPN como Centro Miembro Pleno de esta red académica, considerada la mayor de América Latina y el Caribe.

Esta honrosa afiliación, contempla a nuestra universidad como una de las 107 instituciones parte de la Red del CLACSO en México, de las cuales 97 tienen la condición de Centros Miembros y el resto de Redes asociadas. Con esto, la UPN tiene la oportunidad de participar de buena parte de las actividades de cooperación, intercambio y producción de otros miembros y disponer de información que desarrolla CLACSO.

REGISTRA UPN MAYOR PRESENCIA DE MUJERES EN PUESTOS DE MANDO

De cada 100 cargos de dirección, 57 los ocupan las mujeres; revela el IMCO

uestra Universidad es la segunda institución educativa con mayor número de mujeres en puestos de mando; adicionalmente, registra la brecha salarial menor entre hombres y mujeres en el sector educativo, de acuerdo con la investigación Mujeres en educación, ciencia y tecnología: más allá de la foto, que elaboró el Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO).

Esta investigación señala que en la UPN, de cada 100 puestos directivos 57 son encabezados por mujeres, comenzando por la rectoría general de esta casa de estudios.

La UPN cuenta con ocho puestos equivalentes a direcciones de área, de los cuales siete son ocupados por mujeres como sucede en Difusión y Extensión Universitaria, Comunicación Social, Biblioteca, Servicios Jurídicos y Unidades.

Si bien la proporción de mujeres en los puestos de mando de la UPN se relaciona con un alto número de profesoras de tiempo completo, su ingreso promedio es equivalente a los niveles de jefatura de departamento, lo que las posiciona en mejores niveles que los de profesoras en otras instituciones como la Secretaría de Educación Pública (SEP) e, incluso, por encima del ingreso promedio de sus colegas varones.

BRECHAS DE GÉNERO

De acuerdo con el IMCO, las brechas de género en los cargos públicos tienen un impacto en la participación política y el ingreso de las mujeres, por lo que se ha dado a la tarea de analizar la magnitud de estas brechas, esta vez, en los sectores de educación, ciencia y tecnología.

También informa que de las 54 instituciones de educación, ciencia y tecnología en el sector público analizadas, solo 20 (37 por ciento) son encabezadas por mujeres, entre las que se incluye a la UPN con Rosa María Torres Hernández.

El análisis del Instituto muestra que existen brechas de género en los puestos y niveles de ingreso en cada una de ellas, sobre todo al enfocarse en las direcciones



de titularidad media. Sin embargo, el diagnóstico y las barreras en el acceso y promoción de las mujeres varían según la institución analizada.

METODOLOGÍA

Reducir las brechas de género en los puestos y niveles de ingreso de las instituciones federales y lograr una mayor representación de mujeres en los puestos directivos permite reconocer y considerar las necesidades diferenciadas de las mujeres, niñas y jóvenes para mejorar el acceso, permanencia y promoción de ellas en el mercado laboral y los sectores de educación y ciencia.

Para identificar las brechas de género por tipo de puesto y nivel de ingresos en las instituciones de educación, ciencia y tecnología, el IMCO utilizó la información disponible en Nómina Transparente con información del 16 al 31 de agosto de 2021 y analizó la institución, puesto y nivel de ingresos por sexo de más de 326 mil personas que trabajan en las 54 instituciones.

A su vez, se utilizaron los nombres de cada persona servidora pública para identificar el sexo correspondiente. Para esto, se realizó un cruce de información con bases de datos que contienen los nombres masculinos y femeninos más comunes en México. A su vez, se utilizó un método de proximidad para identificar los nombres de mujeres y hombres.

PROPONEN NUEVA FORMA DE ABORDAR LA EDUCACIÓN INDÍGENA

oner en marcha una pedagogía crítica descolonizadora, tomar en cuenta la globalización y conciliar las formas educativas propias de las comunidades indígenas, son las propuestas que presenta el libro Retos y perspectivas de la Educación Indígena para la Diversidad para abordar el aprendizaje de los pueblos originarios, coordinado por Lucina García García, del Área Académica 2 Diversidad e Interculturalidad, de la Unidad Ajusco.

Es muy atinado analizar los efectos de la globalización en la occidentalización de las sociedades, debido a que diluye el sentido de identidad local de los pueblos originarios, explicó Elizabeth Hernández Alvídrez, profesora e investigadora, durante la presentación de esta publicación.

PEDAGOGÍA CRÍTICA DESCOLONIZADORA

En este sentido, Francisco Palemón, profesor de esta universidad en la Unidad de Chilapa, Guerrero, destacó que el texto presenta 11 ítems para hacer llegar la propuesta de cómo podrá ser una globalización de los pueblos originarios, pues ésta ha influido en el sistema educativo mexicano; una muestra de esto son los cambios conceptuales de los planes y programas de estudio, el concepto de competencia, de aprender a aprender y los aprendizajes acelerados.

El académico mencionó que con una pedagogía crítica descolonizadora, como se plantea en el libro, las y los docentes definirán sus identidades para saber con quiénes trabajan y en qué situaciones sociolingüísticas se encuentran; repensarán las trayectorias docentes indígenas para construir pedagogías propias; y reflexionarán sobre las implicaciones de aprender y alfabetizarse en dos lenguas o más.

De igual forma, a lo largo del trabajo de investigación se analiza la forma en que distintos estudiosos han interpretado a la interculturalidad, al mismo tiempo que define su posición ante esta definición y la concibe como una actividad de apertura, diálogo y enriquecimiento recíproco de las partes involucradas.

"En su libro, se plantea un hecho muy importante: la educación intercultural no debe imponer ideológicamente sus formas de educación, por el contrario, debe existir simultaneidad, siempre en conflicto, de las formas educativas en las que cada actor valore lo positivo y negativo de cada una de ellas", dijo Hernández Alvídrez.

Y puntualizó que "los trabajos reunidos en este libro son una muestra de la madurez académica de la universidad". Conformado por cinco ensayos, el libro Retos y perspectivas de la Educación Indígena para la Diversidad surge de experiencias de prácticas docentes y estudio frente a las aulas de la Licenciatura en Educación Indígena, lo que brinda la oportunidad de contar con ideas sistematizadas en textos públicos para ampliar, discutir y estudiar los temas que atañen a la diversidad.



Dr. Jorge Tirzo Gómez

LO GLOBAL, LO LOCAL Y EL BILINGÜISMO

De acuerdo con Jorge Tirzo Gómez, profesor del Área Académica 2 Diversidad e Interculturalidad, la obra gira sobre tres ejes: el primero, donde se hace referencia a lo global y a lo nacional; en dicho apartado se cuestionan procesos como la interculturalidad, la diversidad, la formación de profesores y la educación de los pueblos indígenas.

En el nivel intermedio se encuentra lo local, lo comunitario y lo escolar. Ahí las reflexiones giran en torno a la educación, la identidad lingüística, la escuela y el programa educativo de la Licenciatura en Educación Indígena.

Para finalizar, en el tercer eje se aborda el bilingüismo y las y los hablantes. En éste apartado se observa el cruce de tres preocupaciones: el trabajo de investigación, el bilingüismo como tema de reflexión y el nivel de conocimiento de la realidad comunitaria.

El compendio de ensayos se encuentra disponible de forma gratuita y digital a través de la liga http://editorial.upnvirtual.edu.mx/index.php/publicaciones/colecciones/horizontes-educativos/487-retos-y-perspectivas-de-la-educacion-indigena-para-la-diversidad.

PRESENTAN A LAS PERSONAS CONSEJERAS EN EL MARCO DEL PROTOCOLO DE IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN

n el marco del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, nuestra universidad realizó la presentación de las personas consejeras y las funciones que llevarán a cabo en el marco de la implementación del Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual, cualquier otra forma de violencia en razón de género y discriminación de esta institución.

Es importante recordar que esta figura de persona consejera abona respecto al impuso que esta universidad pretende sobre la denuncia con perspectiva de género y en la conjunción de esfuerzos encaminados a la prevención, atención y sanción de la violencia de género, la discriminación y cualquier causa que degrade a las personas y vulnere sus derechos y libertades.

Para abrir una nueva manera de atender esta problemática de violencia, se rescatan tres elementos:

- Trato digno, apegado a los derechos humanos.
- Substanciación, con la que se brindan elementos a toda la comunidad para que tenga conocimiento de cómo llevar a cabo una denuncia y cómo se debe realizar el acompañamiento.
- Registro de los casos, para comunicar dónde, en qué momento están y cuándo se va a resolver cada caso.

Con la participación de Gabriela Machuca Fernández, del área administrativa; Sac-Nicté Ramírez del Centro de Atención a Estudiantes; y la moderación de la maestra Tatiana Margarita Telles Calderón, del equipo de Igualdad de Género de Rectoría, se presentaron a la comunidad universitaria las personas consejeras, cuya función es atender, en un primer contacto, a la persona presunta víctima para brindar orientación, acompañamiento, y si fuera el caso, auxilio para atención especializada.

Las personas consejeras son:

- Ana Laura Garnica Escamilla 190960067@alumnos.upn.mx
- Mariela López Hernández mlopez@upn.mx

Algunos de los objetivos del protocolo implementado por esta universidad son:

- Establecer medidas para prevenir conductas de hostigamiento y acoso sexuales.
- Promover una cultura de igualdad y de inclusión.
- Establecer procedimientos claros de denuncia.
- Señalar las vías e instancias competentes para conocer investigar o sancionar.
- Definir mecanismos para orientar a las presuntas víctimas.
- Establecer un registro de casos para su análisis, seguimiento e identificación de patrones y prevención.

Instancias para emitir una denuncia en la universidad:

- Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI) cepci@upn.mex
- Centro de Atención a Estudiantes (CAE) consejeriacae@upn.mx
- Órgano Interno de Control (OIC) contraloria@upn.mx

Durante esta presentación virtual se recalcó a la comunidad universitaria que las personas consejeras se encuentran en un proceso de capacitación y certificación ante INMUJERES, debido a que, la constante capacitación, es una pieza clave para esta función. Tanto la política como el protocolo, se encuentran en la Gaceta número 159 de la UPN, esta puede ser descargada desde www.comunicacionsocial.upnvirtual.edu.mx, así como en la página oficial de la universidad.

Esta presentación puede verse nuevamente en https://facebook.com/UPN.MX y el canal de YouTube UPNAjusco.

- Mauricio Saldívar Lara msaldivar@upn.mx
- Sara Chávez Ruiz schavez@upn.mx
- Sac-Nicté Yam Ramírez saeyam@upn.mx

LA ESCUELA NO ES EL ÚNICO FACTOR QUE PRODUCE UNA SOCIEDAD MÁS JUSTA

ada vez tenemos sociedades más escolarizadas, con un nivel promedio de educación más alto; sin embargo, también muy desiguales.

"La escuela no es el único, ni el principal factor productor de una sociedad más justa, por lo que es necesario hacernos la pregunta: ¿cómo puede el sistema escolar colaborar con la construcción de una sociedad más justa?", cuestionó Emilio Tenti Fanfani, autor del libro La escuela bajo sospecha, sociología progresista y crítica para pensar la educación para todos, durante la presentación de su trabajo en una video-conversación organizada por esta casa de estudios.

El Área Académica 4, Tecnologías de Información y Modelos Alternativos, llevó a cabo la presentación del texto con la participación del autor y de Leonel Pérez Expósito y Carlos Ornelas, profesores-investigadores de la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM) y Prudenciano Moreno Moreno, docente e investigador de esta universidad.

"Emilio plantea que, para tratar los problemas educativos en América Latina, estamos entre una posición política neoliberal y tecnocrática, que se ha concretado específicamente en el impulso de las evaluaciones externas y estandarizadas a las instituciones educativas y a sus actores, específicamente a los docentes, generando una serie de consecuencias no deseadas y que ha confundido la posibilidad de mirar críticamente el sistema", explicó Leonel Pérez.

Por su parte, Carlos Ornelas dijo que el trabajo de Tenti Fanfani, "exhibe los mejores atributos del sociólogo, realiza análisis penetrantes y rigurosos, con base en conceptos que extrae de pensadores clásicos y contemporáneos. Muestra un conocimiento poderoso de las tramas de los sistemas escolares".

Asimismo, Prudenciano Moreno Moreno, investigador de la UPN, dijo que "con La escuela bajo sospecha, la intención de Emilio Tenti es rescatar el proyecto igualitario y humanista que en otra época tuvo la escuela".

De acuerdo con los participantes, Tenti Fanfani expone en su obra que uno de los grandes desafíos pedagógicos actuales es cómo lograr que todos los niños, niñas y jóvenes accedan a los conocimientos y competencias que necesitan para su formación integral y su inserción en la sociedad.

Además, pone el foco en fenómenos muy concretos y familiares para toda persona que transita por la vida educativa, en esa línea hace un análisis agudo de otro de los grandes retos actuales: cómo desarrollar el

aprendizaje de conocimientos complejos en alumnos y alumnas que llegan a la escuela sin el capital cultural de las clases medias y acomodadas.



Al respecto de su obra, Tenti Fanfani, del Instituto Internacional de Planeamiento de la Educación, de la UNESCO, dijo que el libro es resultado de una serie de viajes y de recorridos por territorios que son, en primer lugar, el de la docencia, donde ha tenido la oportunidad de dialogar con estudiantes, docentes y colegas.

"La docencia es una actividad colectiva que me ha dado la oportunidad de enseñar, pero también de aprender", explicó.

Aseguró que el destinatario principal del texto son las y los docentes y todas aquellas personas que conforman el ancho mundo de la educación, ya que el sistema educativo es uno de los más inclusivos de las sociedades contemporáneas.

En el diálogo, los participantes hicieron una invitación a acercarse al trabajo, no solo a las personas dedicadas a las actividades educativas. Consideraron que las problemáticas en este sector son de gran importancia, pues un gran porcentaje de la población ha sido alumna o alumno, docente, padre de familia o persona relacionada con la educación de alguna forma.

EL RACISMO SE EXPRESA COMO UN SISTEMA IDEOLÓGICO

I racismo se expresa como un sistema ideológico que permea en los ámbitos de la vida pública; es decir, está presente en instituciones escolares, en la familia, en los centros de trabajo y muchos espacios comunes donde existe una jerarquía de dominación, dijo Salvador Madrid Jurado, estudiante de la maestría en Gestión de la Convivencia.

"Esto tiene una base histórica, donde la concepción de raza está desde la época colonial y que se legitima con la creación de los estados-nación. Esto puede variar dependiendo de cada país: puede ser por cuestiones religiosas, étnicas o culturales", dijo durante el conversatorio Jóvenes universitarios hablan de racismo en educación superior, organizado por el Laboratorio para la Erradicación del Racismo en Educación Superior, de esta universidad.

Agregó que en el caso de México se le dio preferencia al mestizaje, "se dejó atrás toda la concepción de lo indígena, esa multiplicidad cultural de los pueblos originarios, para englobar todo en una sola palabra".

Destacó que existe un racismo estructural en todo el sistema educativo nacional, ya que "es selectivo y legitima la exclusión a aquellos que no estén adaptados en el medio".

Mencionó que en las Instituciones de Educación Superior este fenómeno social está presente, dado que la educación se basa en la transmisión de conocimiento e ideologías y éste se desarrolla generacionalmente.

Por otra parte, Víctor Hugo Grimaldo Lancón, estudiante de la Licenciatura en Educación Indígena, de la Unidad Ajusco, dijo que "más de la tercera parte de la población mexicana piensa que para que los indígenas dejen de ser pobres deben dejar de ser indígenas".

Grimaldo Lancón indicó que existen estudios que señalan que siete de cada 10 personas piensan que las personas indígenas son discriminadas por su color de piel y las circunstancias en las que viven; agregó que, en su experiencia, cuando cursó la carrera, notó que sus compañeros "pensaban que por provenir de una comunidad no estábamos bien preparados".

DESVALORIZACIÓN DE LA CULTURA INDÍGENA

Diego Landeta Herrara, de Educación Indígena, expresó que "en las instituciones no se reconoce el conocimiento ajeno, como las lenguas originarias. Piensan que no le aportamos nada al país cuando sabemos que México es una nación pluriétnica y pluricultural".



Alertó sobre la desvalorización de la cultura indígena; subrayó que los propios habitantes tienden a replicar esa idea y que desde las aulas, los docentes las reproducen generando el racismo.

A su vez, Grimaldo Lancón destacó que "tendríamos que empezar a enseñar desde niños conceptos opuestos a las sociedades racistas y de esta forma erradicarlo".

Sobre el cuestionamiento de cómo erradicar el racismo al interior de las instituciones educativas, los participantes fueron claros y contundentes al señalar que la escuela es el espacio donde se debe discutir y visibilizar este tipo de discriminación social, en especial en la Universidad, donde hay mayor apertura de diálogo y se pueden dar diferentes posturas a partir de las cuales se puede actuar, tomando en cuenta en todo momento la identidad cultural y la autonomía de los pueblos, mencionó Madrid Jurado.

Este evento reunió a personas egresadas y estudiantes de la Licenciatura en Educación Indígena, en donde las y los participantes expusieron sus experiencias respecto al racismo que se vive en las instituciones de educación superior.

GUÍA DE PROCEDIMIENTO PARA LA CREACIÓN Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS EDUCATIVOS

UPN Unidades en la República Mexicana

Texto Vigente: Última reforma publicada en la Gaceta UPN Órgano Informativo Oficial de la Universidad Pedagógica Nacional Número 152 noviembre 2021.

Etapa	Actividad	Responsable
1. Formulación de propuesta de creación u operación de un Programa Educativo	1.1. Formula la propuesta para la creación u operación de un Programa Educativo según el Instructivo de la Estructura para la presentación de solicitudes para la creación y operación de programas educativos de licenciatura y posgrado en las unidades UPN de la República Mexicana, en adelante Estructura y en cumplimiento de los requisitos contenidos en los Lineamientos vigentes. 1.2. Entrega a la Dirección de la Coordinación de Unidades la propuesta para la creación u operación del Programa Educativo. Nota: para la modificación de los programas educativos serán aplicables, en lo procedente, las disposiciones para la creación previstas en los Lineamientos Generales para la Creación de Programas Educativos de Licenciatura, Especialización, Maestría y Doctorado de la UPN y en su caso Modificación, Suspensión y Cancelación; en adelante Lineamientos: Capítulo IV, Artículo Sexto. Para la suspensión o cancelación, se procederá conforme a lo establecido en el Capítulo V de los Lineamientos vigentes.	Consejo de Unidad UPN
2. Solicitud de creación u operación de un Programa Educativo	2.1. Recibe y revisa la propuesta para la creación o la operación del Programa Educativo. 2.2. Solicita a la Autoridad Educativa del Estado la creación u operación de un Programa Educativo. 2.3. Mantiene el contacto con la Dirección de la Coordinación de Unidades y/o la Secretaría Académica, a lo largo del proceso.	Dirección de Unidad
3. Autorización del Programa Educativo	 3.1. Recibe la solicitud de la propuesta para la creación o la operación del Programa Educativo. 3.2. Autoriza la propuesta para la creación u operación del Programa Educativo. 3.3. Emite oficio correspondiente dirigido a la Rectoría de la Unidad Ajusco. 	Secretaría de Educación o Autoridad correspondiente en la Entidad Federativa
4. Recepción y canalización de la propuesta del Programa Educativo	4.1. Recibe el oficio con los documentos de la propuesta previamente autorizada por la Autoridad Educativa del estado del Programa Educativo. 4.2. Envía el documento original de la propuesta, a la Dirección de la Coordinación de Unidades.	Rectoría

Etapa	Actividad	Responsable
5. Revisión documental del Programa Educativo	 5.1. Recibe y revisa que la propuesta contenga tanto la Estructura como los elementos según los Lineamientos vigentes, además de los siguientes documentos en formato impreso y digital: Oficio original de la Secretaría de Educación de la Entidad Federativa. Oficio original del Director de la Unidad UPN en el que se solicita la creación u operación del Programa Educativo. Oficio original de la Dirección de la Coordinación de Unidades. Formatos específicos para cada grado académico. Dictámenes. Únicamente en formato digital: Plan de estudios. Instructivo de operación. Estudio de factibilidad. 	Dirección de la Coordinación de Unidades
6. Petición de formatos faltantes y entrega de propuesta para revisión	6.1. Solicita al Director de la Unidad, en caso de faltar algún elemento de los lineamientos vigentes, oficio, formatos o elementos del Estudio de factibilidad, etc. 6.2. Entrega para su revisión, a la Secretaría Académica, la propuesta y los documentos completos, acompañada de una tarjeta en la que se enlista el contenido de la documentación que se entrega.	Dirección de la Coordinación de Unidades
7. Valoración normativa del Programa Educativo	7.1. Recibe y revisa que la propuesta del Programa Educativo esté completa. 7.2. Recibe únicamente las solicitudes completas, de acuerdo al formato Para Integrar el Expediente. 7.3 El único facultado para recibir la propuesta y validar que el expediente está completo será el Jefe de Departamento de Desarrollo de Nuevos Programas Educativos. Actividad 7.3 Adicionada. Publicado en la Gaceta UPN Órgano Informativo Oficial de la Universidad Pedagógica Nacional. Número 152. Noviembre de 2021.	(Secretaría Académica) Personal operativo. Jefatura de Departamento de Desarrollo de Nuevos Programas Académicos. Responsable Etapa 7. Adicionada. Publicado en la Gaceta UPN Órgano Informativo Oficial de la Universidad Pedagógica Nacional. Número 152. Noviembre de 2021.

Etapa	Actividad	Responsable
8. Solicitud de validación de formatos del Programa Educativo	8.1. Solicita al Departamento de Registro y Titulación de la Subdirección de Servicios Escolares, la validación de los formatos de la propuesta del Programa Educativo. 8.2. Convoca a reunión a la Comisión Revisora de Planes y Programas Educativos para que se revise la propuesta del Programa Educativo.	(Secretaría Académica) Personal operativo. Jefatura de Departamento de Desarrollo de Nuevos Programas Académicos. Responsable Etapa 8. Adicionada. Publicado en la Gaceta UPN Órgano Informativo Oficial de la Universidad Pedagógica Nacional. Número 152. Noviembre de 2021.
9. Emisión de opinión u observaciones a la propuesta	9.1. Recibe y revisa la propuesta de creación u operación del Programa Educativo. 9.2. Emite una opinión sobre la creación u operación del Programa Educativo. Nota: la opinión puede ser favorable o no favorable a la creación, operación, modificación, suspensión o cancelación de un Programa Educativo. En caso de no ser favorable se pasa a la actividad 21.2.	Comisión Revisora de Planes y Programas Educativos

Etapa	Actividad	Responsable
10. Atención de observaciones y envío al Consejo Técnico	 10.1. Elabora la minuta con la opinión u observaciones del Programa Educativo. 10.2. Da seguimiento a los acuerdos y la incorporación a las observaciones derivadas de la reunión de la Comisión y se pone en contacto con el enlace de la Dirección de la Coordinación de Unidades. 10.3. Solicita a la Dirección de la Coordinación de Unidades atender las observaciones. 10.4. Recibe el expediente por parte de la Dirección de la Coordinación de Unidades con las observaciones atendidas y remite al Consejo Técnico con la siguiente documentación: Oficio original de la Secretaría de Educación de la Entidad Federativa. Oficio original del Director de la Unidad UPN en el que se solicita la autorización de la operación del Programa Educativo. Oficio original de la Dirección de la Coordinación de Unidades. Plan de estudios. Estudio de factibilidad. Formatos específicos para cada grado académico. Dictámenes favorables. Minuta de la Comisión Revisora con la opinión del Programa Educativo. 	(Secretaría Académica) Personal operativo. Jefatura de Departamento de Desarrollo de Nuevos Programas Académicos. Responsable Etapa 10. Adicionada. Publicado en la Gaceta UPN Órgano Informativo Oficial de la Universidad Pedagógica Nacional. Número 152. Noviembre de 2021.
11. Emisión de opinión para turnar a Consejo Académico	 11.1. Recibe las propuestas del Programa Educativo, conjuntamente con la documentación siguiente: Oficio original de la Secretaría de Educación de la Entidad Federativa. Oficio original del Director de la Unidad UPN en el que se solicita la autorización de la operación del Programa Educativo. Oficio original de la Dirección de la Coordinación de Unidades. Plan de estudios. Estudio de factibilidad. Formatos específicos para cada grado académico. Dictámenes favorables. Minuta de la Comisión Revisora con la opinión del Programa Educativo. 11.2. Convoca a sesión para emitir opinión sobre el Programa Educativo. 11.3. Remite su opinión al Consejo Académico mediante oficio y la documentación que la Secretaría Académica le envió. 	Consejo Técnico

Etapa	Actividad	Responsable
12. Seguimiento a las observaciones y comunicación del proceso	12.1. Recibe opinión del Consejo Técnico a través de oficio. 12.2. Valora, si es necesario, las observaciones derivadas de la Sesión de Consejo Técnico y se pone en contacto con el enlace de la Dirección de la Coordinación de Unidades. 12.3. Proporciona seguimiento de la incorporación de las observaciones. 12.4. Comunica el proceso a la Dirección de la Coordinación de Unidades.	Secretaría del Consejo Académico
13. Convoca a sesión del Consejo Académico	 13.1. Convoca, por instrucciones de la Rectoría, a los miembros del Consejo Académico para la sesión correspondiente con los siguientes documentos: Acuerdos de la Comisión Revisora de Planes y Programas Educativos. Opinión del Consejo Técnico. Expediente completo del Programa Educativo. 	Secretaría del Consejo Académico
14. Emisión de dictamen del Consejo Académico	 14.1. Realiza la sesión de trabajo del Consejo conforme el orden del día. 14.2. Delibera sobre el Expediente completo del Programa Educativo. 14.3. Dictamina la propuesta de Programa Educativo. 	Consejo Académico
15. Aprobación del Programa Educativo	15.1. Recibe el dictamen del Consejo Académico. 15.2. Aprueba o no la creación del Programa Educativo.	(Rectoría) Presidente del Consejo Académico
16. Elaboración de Acta de Acuerdos y Constancia de Aprobación	16.1. Elabora Acta de Acuerdos de la sesión del Consejo Académico, donde se asienta el dictamen de la propuesta del Programa Educativo. La Secretaria (o) la firma y recaba la del Rector. 16.2. Elabora la constancia de aprobación de la creación u operación del Programa Educativo y recaba la firma de Rectoría en la constancia.	Secretaría del Consejo Académico
17. Solicitud de registro del Programa Educativo	17.1. Solicita por oficio a la Subdirección de Servicios Escolares que registre ante la Dirección General de Profesiones, el Programa Educativo aprobado y entrega la siguiente documentación: • Expediente completo del Programa Educativo que se entrega, con la relación de las resoluciones. • Acuerdo de la Comisión Revisora de Planes y Programas Educativos. • Opinión del Consejo Técnico. • Dictamen del Consejo Académico. • Constancia de Aprobación emitida por el Rector o el Acta de Acuerdos del Consejo Académico de la sesión correspondiente.	Secretaría del Consejo Académico

Etapa	Actividad	Responsable
18. Remisión de copia de registro del programa	18.1. Recibe el expediente con la documentación completa del Programa Educativo. 18.2. Descarga las claves de los programas y materias. 18.3. Elabora formatos con las claves de las materias, recaba firmas del Subdirector de Servicios Escolares, de Secretaría Académica y Rectoría. 18.4. Elabora oficio de solicitud dirigido a la Subdirección de Recursos Financieros, para que realice el pago del registro del programa educativo, recibe voucher como comprobante. 18.5. Escanea los originales del expediente completo del Programa Educativo y sube al Sistema Integral de Registro del Ejercicio Profesional (SIREP). 18.6. El SIREP genera un aviso de entrega de documentos originales, y se crea el registro de solicitud con número de folio para dar seguimiento. 18.7. Entrega en la Dirección General de Profesiones (DGP) el expediente completo con las resoluciones: • Dictamen del Consejo Académico. • Constancia de Aprobación emitida por el Rector o el Acta de Acuerdos del Consejo Académico de la sesión correspondiente.	Subdirección de Servicios Escolares
19. Registro del Programa Educativo	19.1. Recibe los documentos originales del Programa Educativo y realiza las gestiones correspondientes. 19.2. Notifica a la Subdirección de Servicios Escolares que se autorizó el registro del Programa Educativo. 19.3. Entrega el "Acuerdo de Adición al registro de los programas de estudio de la UPN", firmado por la DGP.	Dirección General de Profesiones
20. Notificación del Registro del Programa Educativo	20.1. Recibe el "Acuerdo de Adición al registro de los programas de estudio de la UPN" y archiva original. 20.2. Informa mediante oficio al Consejo Técnico de la aprobación del Programa Educativo. 20.3. Entrega copia del "Acuerdo de Adición al registro de los programas de estudio de la UPN" a la Secretaría Académica y a la Dirección de la Coordinación de Unidades	Subdirección de Servicios Escolares

Etapa	Actividad	Responsable
21. Notificación de aprobación o no de la propuesta	21.1. Recibe copia del "Acuerdo de Adición al registro de los programas de estudio de la UPN". 21.2. Notifica a la Autoridad Educativa Estatal con copia a la Dirección de la Unidad que el Programa Educativo fue o no aprobado. 21.3. Regresa a la Dirección de la Coordinación de Unidades los expedientes de los Programas Educativos que no fueron aprobados.	(Secretaría Académica) Personal operativo Jefatura de Departamento de Desarrollo de Nuevos Programas Académicos. Responsable Etapa 21. Adicionada. Publicado en la Gaceta UPN Órgano Informativo Oficial de la Universidad Pedagógica Nacional. Número 152. Noviembre de 2021.
22. Comunicación de aprobación o no de la propuesta	22.1. Recibe copia del "Acuerdo de Adición al registro de los programas de estudio de la UPN". 22.2. Comunica mediante oficio a la Dirección de Unidad que el Programa Educativo fue registrado ante la DGP. 22.3. Regresa a la Dirección de Unidad los expedientes de los Programas Educativos que no fueron registrados. FIN DEL PROCEDIMIENTO	Dirección de la Coordinación de Unidades

Transitorios:

Primero: La presente *Guía*, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta UPN*, Órgano Informativo Oficial de la Universidad Pedagógica Nacional.

Segundo: Se derogan aquellas disposiciones que se opongan a la presente Guía.

Tercero: La presente *Guía* se revisó y dictaminó en la 141 Sesión Ordinaria del Consejo Académico, y fue aprobada por la C. Rosa María Torres Hernández, Rectora de la Universidad Pedagógica Nacional, en la Ciudad de México, a los veintidós días del mes de septiembre de dos mil veintiuno.

Cuarto: Se publicará en la *Normateca* de la UPN en una pestaña específica titulada: *Guía*s, que se solicitará a la Dirección de Comunicación Social de la UPN.

Quinto: Se girará una circular a todo el personal de Secretaría Académica, en donde se informarán los cambios en la presente *Guía*.

GUÍA DE PROCEDIMIENTO PARA LA CREACIÓN Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS EDUCATIVOS UNIDADES EN LA CIUDAD DE MÉXICO

UPN Unidades de la Ciudad de México

092 Ajusco, 094 Centro, 095 Azcapotzalco, 096 Norte, 097 Sur, 098 Oriente y 099 Poniente

Texto Vigente: Última reforma publicada en la Gaceta UPN Órgano Informativo Oficial de la Universidad Pedagógica Nacional Número 152 noviembre 2021.

Etapa	Actividad	Responsable
1. Formulación de propuesta de creación u operación de un Programa Educativo.	1.1. Formula la propuesta para la creación o la operación del Programa Educativo. 1.2. Solicita a los Consejos Internos de las Áreas Académicas o el Consejo de Posgrado, la creación o la operación del Programa Educativo. 1.3. Designa a una persona de enlace con la cual se mantendrá el seguimiento durante el proceso, y lo notifica a la Secretaría Académica. Nota: para la modificación de los programas educativos serán aplicables, en lo procedente, las disposiciones para la creación previstas en los Lineamientos Generales para la Creación de Programas Educativos de Licenciatura, Especialización, Maestría y Doctorado de la UPN y en su caso Modificación, Suspensión y Cancelación; en adelante Lineamientos: Capítulo IV, Artículo Sexto. Para la suspensión o cancelación, se procederá conforme a lo establecido en el Capítulo V de los Lineamientos vigentes.	Colegio de Profesores o los Cuerpos Académicos
2. Emisión de opinión sobre la propuesta.	2.1. Recibe y revisa la propuesta para la creación o la operación del Programa Educativo. 2.2. Emite opinión sobre la propuesta del Programa Educativo. 2.3. Envía a la Coordinación del Área Académica o la Dirección de Unidad, la propuesta para la creación o la operación del Programa Educativo, para revisión del expediente.	Consejos Internos de las Áreas Académicas, el Consejo de Posgrado o Consejos Internos de Unidades CDMX

Etapa	Actividad	Responsable
3. Revisión documental de la propuesta de Programa Educativo.	 3.1. Recibe y revisa que las propuestas de Programas Educativos contengan todos los elementos según los Lineamientos vigentes, además en formato impreso y digital los siguientes documentos: Oficio original del Colegio de Profesores o los Cuerpos Académicos que solicitan la creación o la operación del Programa Educativo. Oficio original con la opinión del Consejo interno del Área Académica o del Consejo de Posgrado. Dictámenes favorables. Únicamente en formato digital: Plan de estudios. Instructivo de operación. Estudio de factibilidad. 3.2. Solicita al Cuerpo de Profesores o al Cuerpo Académico correspondiente, en el caso de que falte algún elemento de los Lineamientos vigentes o documento de la propuesta. 3.3. Entrega a la Secretaría Académica la documentación completa de la propuesta para la creación u operación del Programa Educativo. 	Coordinación del Área Académica o la Dirección de Unidad
4.Revisión del expediente y validación de formatos.	 4.1. Recibe únicamente la propuesta completa y que esté conforme al formato Para Integrar el Expediente. 4.2. Revisa que el expediente de la propuesta de Programa Educativo esté completo. 4.3 El único facultado para recibir la propuesta y validar que el expediente está completo será el Jefe de Departamento de Desarrollo de Nuevos Programas Educativos. 	(Secretaría Académica) Personal operativo. Jefatura de Departamento de Desarrollo de Nuevos Programas Académicos.
	Actividad 4.3 Adicionada. Publicado en la Gaceta UPN Órgano Informativo Oficial de la Universidad Pedagógica Nacional. Número 152. Noviembre de 2021.	Responsable Etapa 4. Adicionada. Publicado en la Gaceta UPN Órgano Informativo Oficial de la Universidad Pedagógica Nacional. Número 152. Noviembre de 2021.
5. Convocatoria a sesión de la Comisión Revisora.	5.1. Convoca a la Comisión Revisora de Planes y Programas Educativos para que revise y emita opinión de la propuesta de creación u operación del Programa Educativo. 5.2. Proporciona seguimiento de las actividades de la Comisión Revisora de Planes y Programas Educativos y las observaciones que se tengan de la solicitud del Programa Educativo.	Secretaria (o) del Consejo Académico

Etapa	Actividad	Responsable
6. Emisión de opinión u observaciones a la propuesta.	 6.1. Recibe y revisa la propuesta de creación u operación del Programa Educativo. 6.2. Emite una opinión sobre la creación u operación del Programa Educativo. Nota: la opinión puede ser favorable o no favorable a la creación, operación, modificación, suspensión o cancelación de un Programa Educativo. En caso de no ser favorable se pasa a la actividad 18.2. 	Comisión Revisora de Planes y Programas Educativos
7. Atención de observaciones y envío al Consejo Técnico.	7.1. Elabora una minuta de la sesión de la Comisión Revisora con la opinión u observaciones al Programa Educativo. 7.2. Da seguimiento a los acuerdos e incorporación de las observaciones derivadas de la reunión de la Comisión y se pone en contacto con la persona designada del Colegio de Profesores o Cuerpo Académico. 7.3. Comunica del proceso al Área Académica o a la Dirección de Unidad correspondiente para atender las observaciones. 7.4. Recibe el expediente con las observaciones atendidas y remite al Consejo Técnico con la siguiente documentación: • Oficio original del Colegio de Profesores o Cuerpo Académico correspondiente en el que se solicita la creación u operación del Programa Educativo. • Dictámenes favorables. • Copia de la opinión de la Comisión Revisora de Planes y Programas Educativos.	(Secretaría Académica) Personal operativo Jefatura de Departamento de Desarrollo de Nuevos Programas Académicos. Responsable Etapa 7. Adicionada. Publicado en la Gaceta UPN Órgano Informativo Oficial de la Universidad Pedagógica Nacional. Número 152. Noviembre de 2021.
8. Emisión de opinión para turnar a Consejo Académico.	 8.1. Recibe las propuestas del Programa Educativo, conjuntamente con la documentación siguiente: Oficio original del Colegio de profesores o Cuerpo Académico correspondiente en el que se solicita la creación u operación de Programas Educativos. Dictámenes favorables. Copia de la opinión de la Comisión Revisora de Planes y Programas Educativos. 8.2. Convoca a sesión para emitir opinión sobre el Programa Educativo. 8.3. Remite su opinión al Consejo Académico mediante oficio y la documentación que la Secretaría Académica le envió. 	Consejo Técnico

Etapa	Actividad	Responsable
9. Seguimiento a las observaciones y comunicación del proceso.	 9.1. Recibe opinión del Consejo Técnico a través de oficio. 9.2. Valora, si es necesario, las observaciones derivadas de la Sesión de Consejo Técnico y se pone en contacto con la persona designada del Colegio de profesores o Cuerpo Académico. 9.3. Proporciona seguimiento de la incorporación de las observaciones. 9.4. Comunica el proceso al Área Académica o a la Dirección de Unidad. 	Secretaría del Consejo Académico
10. Convoca a sesión del Consejo Académico.	 10.1. Convoca, por instrucciones de la Rectoría, a los miembros del Consejo Académico para la sesión correspondiente con los siguientes documentos: Opinión de la Comisión Revisora de Planes y Programas Educativos. Opinión del Consejo Técnico. Expediente completo del Programa Educativo. 	Secretaría del Consejo Académico
11. Emisión de dictamen del Consejo Académico.	11.1. Realiza sesión de trabajo del Consejo conforme al orden del día. 11.2. Delibera sobre el Expediente completo del Programa Educativo. 11.3. Dictamina la propuesta de Programa Educativo.	Consejo Académico
12. Aprobación del Programa Educativo.	12.1. Recibe el dictamen del Consejo Académico. 12.2. Aprueba o no la creación del Programa Educativo.	(Rectoría) Presidente del Consejo Académico
13. Elaboración de Acta de Acuerdos y Constancia de Aprobación.	13.1. Elabora Acta de Acuerdos de la sesión del Consejo Académico, donde se asienta el dictamen de la propuesta del Programa Educativo. La Secretaria (o) la firma y recaba la del Rector. 13.2. Elabora la constancia de aprobación de la creación u operación del Programa Educativo y recaba la firma de Rectoría en la constancia.	Secretaría del Consejo Académico
14. Solicitud de registro del Programa Educativo.	 14.1. Solicita por oficio a la Subdirección de Servicios Escolares que realice los trámites ante la Dirección General de Profesiones para el registro del Programa Educativo aprobado, al cual anexa: Expediente completo del Programa Educativo que se entrega, con la relación de las resoluciones. Opinión de la Comisión Revisora de Planes y Programas Educativos. Opinión del Consejo Técnico. Dictamen del Consejo Académico. Constancia de Aprobación emitida por el Rector o el Acta de Acuerdos del Consejo Académico de la sesión correspondiente. 	Secretaría del Consejo Académico

Etapa	Actividad	Responsable
15. Remisión de copia de registro del programa.	15.1. Recibe el expediente con la documentación completa del Programa Educativo. 15.2. Descarga las claves del programa y materias. 15.3. Elabora formatos con las claves de las materias, recaba firmas del Subdirector de Servicios Escolares, de Secretaría Académica y Rectoría. 15.4. Elabora oficio de solicitud dirigido a la Subdirección de Recursos Financieros, para que realice el pago del registro del Programa Educativo, recibe voucher como comprobante. 15.5. Escanea los originales del expediente completo del Programa Educativo y sube al Sistema Integral de Registro del Ejercicio Profesional (SIREP). 15.6. El SIREP genera un aviso de entrega de documentos originales, y se crea el registro de solicitud con número de folio para dar seguimiento. 15.7. Entrega en la Dirección General de Profesiones (DGP) el expediente completo con las resoluciones: • Dictamen del Consejo Académico. • Constancia de Aprobación emitida por el Rector o el Acta de Acuerdos del Consejo Académico de la sesión correspondiente.	Subdirección de Servicios Escolares
16. Registro del Programa Educativo.	 16.1. Recibe los documentos originales del Programa Educativo y realiza las gestiones correspondientes. 16.2. Notifica a la Subdirección de Servicios Escolares que se autorizó el Programa Educativo. 16.3. Entrega el "Acuerdo de Adición al registro de los programas de estudio de la UPN", firmado por la DGP. 	Dirección General de Profesiones
17. Notificación del Registro del Programa Educativo.	17.1. Recibe el "Acuerdo de Adición al registro de los programas de estudio de la UPN" y archiva el original. 17.2. Informa mediante oficio al Consejo Técnico de la aprobación del Programa Educativo. 17.3. Entrega copia del "Acuerdo de Adición al registro de los programas de estudio de la UPN" a la Dirección de la Coordinación de Unidades y a la Secretaría Académica para el caso de Unidades CDMX, y a la Secretaría Académica en el caso de Unidad Ajusco.	Subdirección de Servicios Escolares
18. Notificación de aprobación o no de la propuesta.	18.1. Recibe copia del "Acuerdo de Adición al registro de los programas de estudio de la UPN" y notifica a la Coordinación del Área Académica. 18.2. Regresa a la Coordinación del Área Académica o a la Dirección de la Coordinación de Unidades correspondiente el expediente del Programa Educativo que no fue aprobado.	(Secretaría Académica) Personal operativo Dirección de la Coordinación de Unidades
19. Regresa la propuesta que no fue aprobada	19.1. Regresa al Colegio de Profesores o al Cuerpo Académico correspondiente el expediente del Programa Educativo que no fue aprobado. FIN DEL PROCEDIMIENTO	Coordinación de Área Académica Dirección de la Coordinación de Unidades

Transitorios:

Primero: La presente Guía, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta UPN, Órgano Informativo Oficial de la Universidad Pedagógica Nacional.

Segundo: Se derogan aquellas disposiciones que se opongan a la presente Guía.

Tercero: La presente *Guía* se revisó y dictaminó en la 141 Sesión Ordinaria del Consejo Académico, y fue aprobada por la C. Rosa María Torres Hernández, Rectora de la Universidad Pedagógica Nacional, en la Ciudad de México, a los veintidos días del mes de septiembre de dos mil veintiuno.

Cuarto: Se publicará en la *Normateca* de la UPN en una pestaña específica titulada: *Guías*, que se solicitará a la Dirección de Comunicación Social de la UPN.

Quinto: Se girará una circular a todo el personal de Secretaría Académica, en donde se informarán los cambios en la presente *Guía*.

Atentamente Educar para Transformar

Ciudad de México, a 16 de diciembre de 2021

Dra. Rosa María Torres Hernández Rectora

